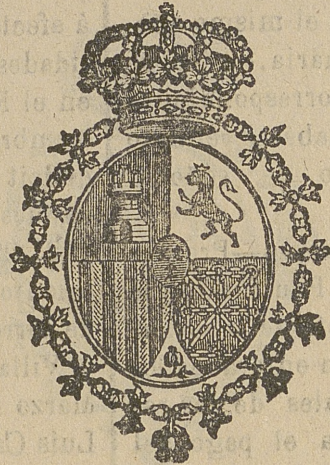


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Abril de 1921).

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.480.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES  
DE LA  
PROVINCIA DE VALLADOLIDRepartimientos de Territorial  
para 1921-22.

## CIRCULAR.

Siendo varios los Ayuntamientos de esta provincia que á pesar de las excitaciones que les hice en mis Circulares anteriores, no han remitido á esta oficina los repartimientos de la contribucion Rústica y Urbana para el año 1921-22, les prevengo que si antes del día quince del actual no lo verifican, me veré precisado bien á pesar mío, á imponerles la multa de cien pesetas, con la que desde luego quedan conminados sin perjuicio de exigirles las demás responsabilidades reglamentarias.

Valladolid 11 de Abril de 1921.  
—El Administrador de Contribuciones, *Andrés de Boado*.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.467.

## Aguilar de Campos.

Terminados los repartimientos de la contribucion por Rústica, Pecuaria y el de Urbana de este término municipal para el corriente año de 1921-22, quedan

expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en ellos formular las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Aguilar de Campos 6 de Abril de 1921.—El Alcalde, Raimundo Carrillo.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de  
Brahajos de Medina  
Castromonte  
Peñaflor de Hornija  
Villaverde de Medina

Núm. 1.424.

## Herrín de Campos.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y á virtud de no haber aceptado el nombramiento de Secretario para el que fué nombrado, se anuncia por segunda vez, vacante la Secretaría de esta Corporación con el sueldo anual de mil trescientas pesetas que el agraciado cobrará de los fondos municipales y por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias ante esta Alcaldía, dentro del término de quince días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Herrín de Campos 5 de Abril de 1921.—El Alcalde, Anselmo Villazan.

Núm. 1.466.

## Santervás de Campos.

Para que las Comisiones y Junta general puedan proceder á la estimacion de las Utilidades, como base para la formalizacion del repartimiento establecido por la

legislacion vigente, por el presente se recuerda á todas las personas sujetas á contribuir ó sus representantes legales, la obligacion en que se hallan de presentar dentro del plazo de ocho días las relaciones juradas de sus utilidades, como igualmente toda la entidad que tenga á su servicio en el Municipio personal retribuido, la de los nombres, domicilio y retribuciones de dicho personal, llevando la omision aparejada para el contribuyente la indemnizacion de los gastos de investigacion de las utilidades respectivas y correspondiente estimacion.

Santervás de Campos á 8 de Abril de 1921.—El Alcalde, Felipe Diez.—El Secretario, Luciano de Prado.

## Villamuriel de Campos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el cuarto trimestre del año económico de 1920-21, que forma el infrascripto Secretario de conformidad á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

## MES DE ENERO

Día 1.º—Extraordinaria.—Preside el señor Alcalde, don Paulino Loya Zamora.

Se aprueba el acta anterior y se acordó formar el alistamiento de los mozos del reemplazo de 1921 el día ocho del corriente mes. También se acordó formar la lista de electores de Compromisarios que ha de regir en el año actual y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia copia de la misma como indica el artículo 1.º del Real decreto de 13 de Septiembre de 1919.

Día 2.—Ordinaria.—No se celebró la sesion correspondiente á este día por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 9.—Ordinaria.—Tampoco se celebró la sesion correspondiente á este día por igual causa que la anterior.

Día 16.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde, don Paulino Loya.

Se aprueba el acta de la sesion anterior, se acordó arrendar los pastos altos y bajos de la pradera de la Peña de esta villa, para que produzca la cantidad consignada en el capítulo 9.º artículo 5.º del presupuesto Municipal ordinario aprobado para el año 1921-22, bajo las condiciones que establezcan los Concejales don Casildo Perez Perez y D. Maximino Choya.

Se aprobó el extracto de sesiones formado por el Secretario de este Ayuntamiento, correspondiente al primer trimestre del año actual.

Día 23.—Ordinaria.—No se celebró la sesion correspondiente á este día por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 30.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde, don Paulino Loya Zamora.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se acordó celebrar otra nueva subasta de los pastos altos y bajos de la pradera de la Peña el día cinco de Febrero próximo, por haber resultado desierta la celebrada en el día de ayer y bajo el tipo de 3.500 pesetas.

## MES DE FEBRERO.

Día 6.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde, don Paulino Loya Zamora.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se acordó celebrar otra nueva subasta de los pastos de referencia el día once del corriente mes y bajo el tipo de 3.000 pesetas por cada anualidad.

Se acordó fijar el precio medio del jornal que disfruta un bracero en esta localidad en la cantidad de dos pesetas y cincuenta

céntimos y que se remita certificación de este acuerdo al señor Presidente de la Excelentísima Comisión Mixta de Valladolid.

También se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento al Concejal del mismo D. Maximino Choya, para que concurre a Valladolid a la concentración de los mozos del Reemplazo de 1920 para su destino a cuerpo.

Día 13.—Ordinaria.—No se celebró la sesión correspondiente a este día por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 20.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde, don Paulino Loya.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento al señor Alcalde-Presidente del mismo para que concurre a Rioseco el día 22 del actual, para tratar con el señor Inspector provincial de Sanidad, sobre el proyecto de creación de una brigada Sanitaria en esta provincia.

Se dió cuenta por el señor Alcalde de haber satisfecho el 4.º trimestre del Contingente provincial y los 2.º, 3.º y 4.º del Contingente carcelario del año actual.

Día 27.—Ordinaria.—Preside el Sr. Alcalde, D. Paulino Loya.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se acordó contribuir con los gastos necesarios para el sostenimiento de la Brigada Sanitaria provincial, conforme propuso el Sr. Inspector el día 22 en Rioseco.

También se acordó nombrar tallador de los mozos del actual Reemplazo y anteriores al vecino de esta villa Julian García, y avisar al Sr. Médico titular de esta localidad, D. Mariano Ruiz, para que les reconozca el día seis de Marzo próximo.

#### MES DE MARZO.

Día 6.—Ordinaria.—No se celebró la correspondiente a este día por haber estado ocupado el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados.

Día 13.—Ordinaria.—Preside el Sr. Alcalde, D. Paulino Loya.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se dió cuenta de haberse aprobado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia el presupuesto municipal ordinario de este pueblo formado para el próximo año de 1921-22, y por el Administrador de Contribuciones

el padrón de Cédulas personales que ha de regir en el mismo año.

Día 20.—Ordinaria.—No se celebró la sesión correspondiente a este día por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 27.—Ordinaria.—Preside el Sr. Alcalde, D. Paulino Loya.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y quedaron enterados los señores Concejales de los repartimientos para el pago del Contingente provincial y Carcelario, con que ha de contribuir esta villa en el próximo año de 1921-22, y de las Circulares y Reales decretos insertos en los «Boletines Oficiales» correspondientes al mes actual.

Se aprobó la Ordenanza formada para hacer el reparto de utilidades que determina el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, que ha de regir en el próximo año de 1921-22, para cubrir el déficit del presupuesto y la relación del rendimiento medio por cada hectárea de terreno en este término.

Día 31.—Extraordinaria.—Preside el Sr. Alcalde, D. Paulino Loya Zamora.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y la cuenta de recaudación presentada por D. Luis Casas, como encargado de la misma. También se aprueba la cuenta administrativa presentada por el Alcalde y la también presentada por D. Manuel Morate del Ama, Agente de Negocios de este Ayuntamiento en Valladolid, de lo cobrado y pagado por el mismo durante el año actual.

#### Junta municipal.

#### MES DE MARZO.

Día 1.º.—Extraordinaria.—Preside el Sr. Alcalde, D. Paulino Loya Zamora.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se nombran los Vocales natos de la Comisión de la parte real del repartimiento de Utilidades que determina el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, conforme ordena el artículo 69 del mismo. Se formó la relación de contribuyentes que han de figurar en la parte real y que se exponga al público por ocho días con la designación hecha anteriormente.

Día 30.—Extraordinaria.—Preside el Sr. Alcalde, don Paulino Loya Zamora.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y la Ordenanza formada

por el Ayuntamiento para llevar a efecto el repartimiento de Utilidades a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto formado para el año 1921-22 y la relación del rendimiento medio por cada hectárea de terreno en este término.

Villamuriel de Campos 2 de Marzo de 1921.—El Secretario, Luis Casas.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria.

Villamuriel de Campos 3 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Paulino Loya.

Diligencia.—Dada cuenta al Ayuntamiento del presente extracto de acuerdos, se aprobó por unanimidad en la sesión ordinaria del día tres del corriente mes, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villamuriel de Campos 4 de Marzo de 1921.—El Secretario, Luis Casas.—V.º B.º El Alcalde, Paulino Loya.

Núm. 1.479.

#### Villavaquerín.

Terminado el padrón de la contribución Urbana, sobre Edificios y Solares de este distrito municipal, para el ejercicio económico de 1921-1922, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días para que los contribuyentes comprendidos en él, puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideren justas a su derecho, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villavaquerín 7 de Abril de 1921.—El Alcalde, Crispulo Marcos.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia é instrucción.

Núm. 1.446.

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Rivera Molina, Petrónilo Olallo, natural de Gerindote, de estado casado, profesión jornalero, de 32 años, es de estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz pequeña, moreno, viste traje negro y gorra y botas del mismo

color, domiciliado últimamente en La Casera (Asturias), procesado por contrabando de tabaco, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaría del señor Nuñez Anciles), a fin de constituirse en prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Núm. 1.448.

#### VALLADOLID.—PLAZA

#### CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en incidente procedente de este Juzgado, seguido por doña Guadalupe Muñoz Saiz, con el Ministerio Fiscal, sobre apelación de auto de 9 de Septiembre de 1920, desistiendo de la cuestión de competencia entablada del Juzgado de Haro, en autos sobre reclamación de 639'90 pesetas, seguidos por aquella con doña Consuelo Verdejo, ha acordado que se haga saber a doña Guadalupe por medio de la presente en virtud de ignorarse su domicilio, haber cesado en el cargo de Procurador el que la venía representando Don Manuel Ibañez y a fin de requerirla para que en el término de diez días comparezca en dichos autos por medio de otro Procurador, bajo apercibimiento que de no hacerlo en indicado término se la tendrá por desistida del recurso de apelación.

Valladolid 6 de Abril de 1921. El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Núm. 1.449.

#### VALLADOLID.—PLAZA.

#### CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez de instrucción del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia de este día dictada en el sumario que se instruye sobre muerte natural de Martín Lucas Valles, ha acordado se cite por medio de la presente en virtud de su ignorado paradero a Pantaleón Lucas Blanco, tío carnal de aquél, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quinto día, a fin de enterarle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valladolid 8 de Abril de 1921.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Imprenta del Hospicio provincial